

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA “II CONVOCATORIA ANUAL DE PREMIOS A LA CALIDAD: Premio Excelent-ES UPM”, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA UPM

En referencia a la actual convocatoria de los Premios a la Calidad de la Universidad Politécnica de Madrid: **Premio Excelent-Es UPM**, publicada el 31 de octubre de 2024, dirigida a equipos liderados por estudiantes que propongan ideas eficaces sobre cómo la ciencia y la tecnología pueden apoyar a nuestra sociedad.

VISTO el Acta del Jurado, en su sesión del 11 de diciembre de 2024, con la propuesta de fallo del premio, establecido según dicha convocatoria, y

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTOR HA RESUELTO, por haber contribuido a la mejora de la calidad, adjudicar la concesión del siguiente premio:

CANDIDATURA GANADORA:

Check UApp

Alba Ramírez Saiz
Andrea Alonso Ramos
M^a del Carmen Suárez de Figueroa Baonza
Marcela Vega Higuera

CANDIDATURA FINALISTA:

Fluviq – Smart Drops for a Sustainable Future

Daniel Hurtado Platero
Santiago Rodrigo Patiño

La candidatura ganadora deberá enviar al Vicerrectorado de Calidad de la UPM, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, la aceptación firmada del premio, según modelo disponible en la web de la convocatoria. Dicha aceptación se remitirá en PDF a la dirección de contacto secretaria.vcalidad@upm.es

El equipo ganador del premio “Excelent-ES UPM” estará dotado con 500€, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Calidad del ejercicio 2025.

Tanto el equipo finalista como el equipo ganador recibirán un diploma acreditativo que serán entregados en la ceremonia de los Premios a la Calidad UPM 2024-2025.

Con la presente resolución se pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

EL RECTOR,